

339

Cavildo Ordinario de lo d<sup>r</sup> En el lugue de Jumentalmo, á diez de Junio  
Junio de 1804 En el lugue de Jumentalmo, á diez de Junio  
Senyores mil, ochocientos, quatro años, para celebrar Cavildo ordinario  
Alcalde = Sanchez de Rio. Se juntaron los Senyores Individuos de Ayuntamiento  
Pimentel = Sias = y Pintor al maeser en las Casas de la residencia del Señor Don  
Meritoria = y Pintor al maeser en las Casas de la residencia del Señor Don  
Soriano

Ambrosio de Moyà, y Kewalt. Alcalde de este año pueblo, p  
defecto de Sala Capitular, para tratar, y confiar las  
ras pertenencias al servicio de Dios nro Señor, bien, y  
lidad de la Republica, y así juntos se acordó lo siguiente

Memorial de Alonso Espijo

Viste el antecedente memorial dado por Alonso Espijo, de  
te verindario, por el que solicita, se le rebaj el precio, á la libra  
de pan, del que vende al Publico, en atención, á lo exento  
los precios, del trigo, y atendiendo el Ayuntamiento, á la cuan-  
ta la Navatiba, y demando, que este el Pueblo Abastecido  
Acuerdan, que por ahora, e intre no haxian las su  
cunstancias, se fije la libra de pan, á precio de nueve q  
atros, siendo de trigo claro, y no Ruedón, ni Tela, y consta

Documentos de Tidalgua, de que á de veras buen trigo, y sarraceno,  
de don Joseph Garciá Viven se unos Documentos de Tidalgua, que pertainen  
a la Cacería, y Chifles, á este Congreso D. Josef García de Caceres, y Lopez, vec  
ino de la Ciudad de Lorca, y morador en el partido de  
Palas, de este Alcaldazario, por si, y en mire de D. Francisco  
D. Antonio, D. Josef, y D. Roque García de Caceres, y  
Pimentel, sus hijos, y de D. Joaquina Pimentel, sus hermanas  
Consorte, y por los que demuestran con los competentes enlaces, y  
justificaciones, la Ezequiel, e Tidalgua, filiación, y ascendencia,  
y entronque, en que se alla, como descendiente legítimo  
por Baronía, como subviro de D. Andres García de Ca  
ceres, su tío abuelo, que fué Empadronado en la Ciudad  
Cartagena por Caballero, Hijo - dalgo en el año pasado de mil  
Seiscientos, veinte, y seis, segun consta, y se deduce del testi  
monio, fixado por D. Vicachín Madrid, Elmo mayor de Ayunt  
amiento de la referida Ciudad, en Cuya virtud, y de los varíos